



DTCI
202438500507741
Información Pública
Al responder cite este número

Bogotá D.C., Abril 10 de 2024

Señor:
LEONARDO SANCHEZ
CALLE 40 C N 72K BIS A 80 SUR APTO 401
Bogotá - Bogotá DC

REF: Envío Respuesta Al Radicado Número 202452600644022. Via CL 40C S entre KR 72 K BIS B y KR 72L y, CL 40C S entre KR 72 K BIS y KR 72 K BIS A.

Respetado Señor Sánchez:

Cordial saludo,

En atención a la comunicación de la referencia y de conformidad con lo previsto en el artículo 23 del Acuerdo No. 006 de 2021 del Consejo Directivo del IDU, en armonía con el artículo 16.4 de la Resolución No. 7680 de 2022, documentos en virtud de los cuales a la Dirección Técnica de Conservación de la Infraestructura le corresponde la suscripción de las respuestas a las peticiones que se formulen ante el Instituto, de manera atenta se da respuesta a la petición formulada, con base en la información y documentación que reposa en los archivos de la entidad, según las competencias que le corresponden.

En virtud de lo anterior y con el propósito de atender el derecho de petición trasladado a esta Entidad por parte de la UAERMV, a través del cual solicita la intervención de los tramos de vía con **Códigos de Identificación Vial CIV's No. 8009601 y 8009681**, ubicados en la **CL 40C S entre KR 72 K BIS B y KR 72L y, CL 40C S entre KR 72 K BIS y KR 72 K BIS A**, amablemente le manifestamos que una vez consultado el Sistema de Información Geográfica de la Entidad –SIGIDU-, se estableció que la vía de su interés hace parte de la malla vial intermedia de la ciudad que soporta rutas del SITP. Aunque su atención es competencia de la Alcaldía Local de Kennedy y de la Unidad Administrativa Especial de Rehabilitación y Mantenimiento Vial -UAERMV, el IDU colabora con la intervención de este tipo de vías; sin embargo, en la

1

Te invitamos a hacer uso del formulario de Radicación Web

<https://www.idu.gov.co/page/radicacion-correspondencia>

Por esta opción puedes radicar tus comunicaciones generales y obtener tu número de radicado de manera inmediata.



DTCI
202438500507741
Información Pública
Al responder cite este número

actualidad no se encuentran prioritizadas para su intervención a través de este Instituto.

Por lo tanto, y en cumplimiento de lo descrito en el artículo 21 de la Ley 1473 de 2011, (modificado por el artículo 1 de la Ley 1755 de 2015), copia de esta comunicación será remitida a la Alcaldía Local de Kennedy, donde usted podrá realizar el seguimiento respectivo; lo anterior, dado que la UAERMV mediante el oficio de la referencia, manifestó que para dicha Entidad no es posible atender dichos tramos en este momento.

Esperamos con la anterior información haber atendido su solicitud y quedamos atentos ante cualquier requerimiento o aclaración adicional al respecto.

Cordialmente,



LUIS ERNESTO BERNAL RIVERA
Director Técnico de Conservación de la Infraestructura

Firma mecánica generada el 10-04-2024 03:16:51 PM autorizada mediante Resolución No. 400 de marzo 11 de 2021

Con Copia a: Fondo de Desarrollo local Kennedy - Bogotá DC - Bogotá - CL 19 Sur. 69 c 17 - cdi.kennedy@gobiernobogota.gov.co

Elaboró: NORMAN RICARDO SANCHEZ DUENAS-Dirección Técnica de Conservación de la Infraestructura